









## Cómo quedarán las pensiones máxima y mínima en 2022

El dato de inflación de noviembre determina la revalorización de las pensiones y la 'paguilla' compensatoria. La pensión máxima en 2022 superará los 2.800 euros, y la mínima será de 890

BELÉN TRINCADO / CINCO DÍAS  
30 NOV 2021 - 16:47 CET

### Cuántas de las pensiones

En euros/año en 2022

	 CON CÓNYUGE A CARGO	 SIN CÓNYUGE: UNIDAD ECONÓMICA UNIPERSONAL	 CON CÓNYUGE NO A CARGO
<b>Pensiones máximas</b>	<b>39.474,12</b>	<b>39.474,12</b>	<b>39.474,12</b>
<b>Pensiones mínimas</b>			
<b>JUBILACIÓN</b> 			
Titular con 65 años	12.467,76	10.104,60	9.590,36
Titular menor de 65 años	11.689,81	9.454,11	8.935,47
Titular con 65 años procedente de gran invalidez	18.701,64	15.157,63	14.385,54
<b>INCAPACIDAD PERMANENTE</b> 			
Gran invalidez	18.701,64	15.157,63	14.385,54
Absoluta	12.467,76	10.104,60	9.590,36
Total: titular con 65 años	12.467,76	10.104,60	9.590,36
Total: titular con edad entre 60 y 64 años	11.689,81	9.454,11	8.935,47
Total: derivada de enfermedad común menor de 60 años	7.449,89	7.449,89	7.383,96
Parcial régimen de accidentes de trabajo: titular con 65 años	12.467,76	10.104,60	9.590,36
<b>VIUDEDAD</b> 			
Titular con cargas familiares		11.689,81	
Titular con 65 años o con discapacidad en grado igual o superior al 65%		10.104,60	
Titular con edad entre 60 y 64 años		9.454,11	
Titular con menos de 60 años		7.655,00	
<b>ORFANDAD</b> 			
Por beneficiario		3.088,37	
Por beneficiario menor de 18 años y discapacidad igual o superior al 65%		6.075,65	
<b>EN FAVOR DE FAMILIARES</b> 			
Por beneficiario		3.088,37	
Si no existe viudo ni huérfano pensionistas:			
Un solo beneficiario con 65 años		7.463,08	
Un solo beneficiario menor de 65 años		7.033,81	

Los datos han sido calculados aplicando un incremento del 1,6% por desviación de la inflación más la revalorización de 2022 (3% en pensiones mínimas, 2,5% para el resto).

Fuentes: Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social y elaboración propia

BELÉN TRINCADO / CINCO DÍAS

El dato de inflación publicado por el INE deja ya cerrada la revalorización de las pensiones para el ejercicio 2022. Tal y como ha confirmado el Gobierno, la pensión máxima escalará en 2022 hasta rozar los 39.474 euros en 14 pagas, que suponen 2.820 euros mensuales. Esta pensión sube en 112 euros sobre los 2.707 de 2021. En cuanto a la pensión media de jubilación, y con datos de la última nómina de pensiones abonada en noviembre, pasaría de 1.194,9 euros mensuales a 1.224,7 euros siempre teniendo en cuenta las extras de verano y Navidad.

Las pensiones se revalorizan con la inflación media de los últimos 12 meses, no con la inflación a cierre de MES; la rápida subida del IPC este otoño explica la brecha entre el 2,5% medio y el 5,5% interanual. Antes de aplicar esta revalorización, y tras el aumento del 0,9% que registraron las pensiones en 2021, ahora los pensionistas recibirán la paga compensatoria –conocida coloquialmente como paguilla– por la desviación del

0,9% al 2,5% final, es decir, un 1,6%. Ésta se abonará en la segunda mitad de enero.

Para los beneficiarios de pensiones mínimas, pensiones no contributivas e Ingreso Mínimo Vital el alza será del 3% dejando en el caso de esta última prestación la renta garantizada para la unidad familiar compuesta por un adulto en 5.899.6 euros.

La pensión mínima quedará en 12.468 euros (para un pensionista con cónyuge a cargo) que en 14 pagas son 890,55 euros mensuales, 40 más que los 851 de 2021, incluyendo la citada subida del 3% más la paguilla ya consolidada. Para todas las demás pensiones la subida es la marcada por la inflación, un 2,5%. Este porcentaje, más el 1,6% anterior, se aplica a los casi nueve millones de pensionistas que reciben cerca de 10 millones de pensiones (alrededor de un millón de ellos cobran dos prestaciones).

El resto de pensiones mínimas sube también el 3% más el 1,6%: la pensión mínima de viudedad queda en 11.689 euros en 14 meses (834 euros al mes) en caso de tener cargas familiares; si no se queda en 721. La pensión mínima de jubilación para pensionistas sin cónyuge a cargo queda, mientras, en 685 euros (siempre que el jubilado tenga más de 65 años).